



CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICON DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y TONER

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.

como órgano rector que se encarga del diseño, dirección,

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10%

Para su funcionamiento, la Dirección Nacional de Derecho de Autor

funciones.

administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, así como también de la administración del Registro Nacional de Derecho de Autor, requiere, además de su infraestructura, suministrar periódicamente a todas y cada una de las dependencias los elementos de papelería, tintas, toners y cintas necesarios para dar cumplimiento a su cometido estatal. La carencia de estos elementos imprescindibles para el cumplimiento de las actividades puede provocar retardos en el cumplimiento misional que impliquen procesos legales complicados, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución.

De conformidad con lo anterior, en la Dirección Nacional de Derecho de Autor existe la necesidad de dotar a cada una de las dependencias

de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus

1 \\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10% \E-4.2.2.1 Subasta inv\E-4.2.2.1.1 Bienes\E-4.2.2.1.1. 2 Materiales y suministros\Papeleria Feb 15-10\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc





el suscrito Coordinador de almacén, mediante este mismo documento certifica que la entidad en la actualidad no cuenta con el stop de papelería, tintas, cintas, toner y elementos para oficina en general, para atender las necesidades que demanda cada una de las dependencias que conforman la DNDA, por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, suscribiendo un contrato de compra-venta de menor cuantía inferior al 10% permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, requiere contratar elementos de papelería, útiles de escritorio, toner, tintas y cintas con

contemplado en el Decreto 3576 de 2009.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

destino a las diferentes dependencias que conforman la entidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en los anexos técnicos.

Este proceso no requerirá de ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del Decreto 2474 de 2008, ni se exige que el oferente esté inscrito

en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta, acorde con lo





2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES (Numeral 2 artículo 3 Decreto 2474 de 2008)

documento, se realizará un proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa adjudicando al mejor postor en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4828 de 2008, y el parágrafo del artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

Por la razón expuesta, en este evento la entidad formulará invitación

pública a presentar ofertas a través de la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, lugar donde se publicará el presente

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral No. 1 del presente

estudio de conveniencia y oportunidad, el cual se encuentra soportado jurídicamente para determinar la modalidad de contratación a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera

necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

 Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de papelería, útiles de escritorio y tóners.

\\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\\E-4.2 Selección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\\PapeleriaFeb 15-10\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc





las especificaciones técnicas exigidas por la DNDA, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la DNDA, a través del supervisor del contrato.
El contratista garantizará el cumplimiento de las características

• Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con

físicas de los elementos de papelería, útiles de escritorio y toners los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características

- y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas
- contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
 Colaborar con la DNDA para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora
- de riesgos profesionales ARP).
 Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
 Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca
- la ley, y las demás establecidas.

 2.2 OBLIGACIONES DE LA DNDA

\\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\2010\E-4.Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\E-4.2.2.1.1 Bienes\E-4.2.2.1.1.2 Materiales ysuministros\Papeleria Feb 15-10\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc





- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
 Solicitar la actualización o revisión de precios, cuando se
- produzcan situaciones que alteren en su contra el equilibrio económico y financiero del contrato.

 Adelantar las acciones conducentes a obtener las
- indemnizaciones por los daños que sufra LA DIRECCION en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
 Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas
- pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
 Pagar cumplidamente los valores pactados.
 Las demás que se deriven del objeto contractual y todas
- aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la
- oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

\\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\\E-4.2 Selección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\\PapeleriaFeb 15-10\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc



el Decreto 3576 de 2009.

especialmente sus artículos 6, 9 y 24.



Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

Decreto 3576 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, parágrafo del artículo 1.

Decreto 2025 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto

2474 de 2008, excepto el artículo 3 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de

garantías para la administración pública.

Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por

Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE.

Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamente la Ley 80 de 1993,

Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.

\\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\\E-4.2 Selección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\\PapeleriaFeb 15-10\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc



invitación a cotizar, al igual que la idoneidad.



Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.

Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre

lucha anticorrupción.

Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.

Decreto 4835 de 2008 por el cual se modifica la estructura interna de la

Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.
Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (Numeral 4 Artículo 3

Decreto 2474/08)

El presente proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio que acredite lo establecido en la

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables utilizadas para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia de

precios unitarios de sondeo de mercado, consultándose los precios indicativos del portal del SICE, al hacer las consultas respectivas utilizando los códigos que se asemejan a las especificaciones técnicas

\[
\text{N192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\2010\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.2 Menor cuant\u00eda inf 10\%\E-4.2.2.1 Subasta in\text{NE-4.2.2.1.1 Bienes\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\Papeleria Feb 15-10\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc}
\]





requeridas, se encontró precio indicativo. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

La consulta en el SICE se realiza en cumplimiento con la Ley 598 del

2000, Resolución 5447 del 26 de diciembre de 2002. Se deja constancia de la consulta en los antecedentes del contrato.
4.1 Variables para calcular el presupuesto.

Para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que

que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien o servicio para cotizar.

Estas variables son:

Lugar de ejecución

afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra

Plazo de ejecución

Calidad
Cantidad
Compras por lotes para disminuir el costo por unidad
Gastos de personal
Costos indirectos

\(\frac{1192.168.0.2\tab-rete\te-ADMINISTRATIVA\2010\te-4\compras\te-4.2\compr

Transporte para la entrega del bien o servicio





Impuestos como IVA, AIU, ICA, y otros considerados acorde con el objeto.

4.2. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización

del proceso de selección y ejecución del contrato. 4.2.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán

a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del

oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

4.2.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo

objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

del Contratante

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajuste de materiales y

calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del

4.2.3 Cálculos de presupuesto de cada bien o servicio (CUBS y RUPR)

\[\frac{\text{192.168.0.2\tab-rete}}{\text{E-ADMINISTRATIVA\2010\text{E-4} Compras\text{E-4.2} Selecci\u00fan Abreviada\text{E-4.2.2} Menor cuant\u00eda \\ \text{inf 10\%\text{E-4.2.2.1} Subasta in\text{E-4.2.2.1.1} \\ \text{Bienes\text{E-4.2.2.1.1.2} Materiales y suministros\text{Papeleria Feb 15-10\text{Lestudios previos IPAEZ feb 15-10.doc} \end{array}





almacén, Bienes e inventarios del año anterior y consultados los precios de mercado y sondeos de precio, para el cumplimiento del objeto de la presente invitación, el Subdirector Administrativo de la entidad expedirá un certificado presupuestal para la vigencia 2010 por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14'000.000,00) El valor total de la propuesta, no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente invitación so pena de rechazo de la oferta. (Ver anexos de papelería y toners, tintas y cintas, con precios para el cálculo del presupuesto)

De acuerdo con el consumo histórico, que se tiene en el Grupo de

Un pago dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes de Papelería, tintas, toners y cintas objeto de la presente

contrato en la ciudad de Bogotá, D. C.

4.2.4 Forma de Pago:

contratación, los cuales permiten efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

Quince (15) días calendario a partir de la fecha de legalización del

\\192.168.0.2\tab-rete\\E-ADMINISTRATIVA\\2010\\E-4.201ección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\\E-4.2.2.1 Subasta in \\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros \\Papeleria Feb 15-10\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc





6. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474 /08 y parágrafo del Artículo 1 del Decreto 3576/09)

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Cumple/ No cumple
Especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple
Precio	La oferta con el precio más
	bajo
6. 1 Requisitos Habilitantes (Cur	mple / no cumple)

Los criterios descritos a continuación, serán objeto de verificación y no de calificación. (Art 5 Ley 1150/07 y parágrafo 1 del artículo 1 del

Decreto 3576/09).
a.. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e

incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de

conformidad con lo dispuesto en el Articulo 8 de Ley 80 de 1993, y que adicionalmente, no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno

\[
\text{N192.168.0.2\tab-rete\text{E-ADMINISTRATIVA\text{2010\text{E-4}}Compras\text{E-4.2} Selecci\u00e1n Abrev\u00e1ada\text{E-4.2.2 Menor cuant\u00eda inf 10\u00f3\text{E-4.2.2.1 Subasta in\text{E-4.2.2.1.1.1 Bienes\text{E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\text{Papeleria Feb 15-10\text{UEStudios previos IPAEZ feb 15-10.doc}}
\]





transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto

b. Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a

- treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.c. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

 d. Registro Unico Tributario expedido por la DIAN.
- e. Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría de

Hacienda Distrital.

f. Certificado de garantía y originalidad de toners, tintas y cintas.

g. El proponente deberá suministrar un certificado expedido con

- quince días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta por entidad financiera en donde posea cuenta





Derecho de Autor podrá efectuar el pago del valor del contrato que llegue a suscribir, el cual deberá contener el número de la cuenta, nombre del titular de la misma y su número de identificación. (Este documento no es habilitante).

Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la

Propuesta económica.

propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada. (Especificar cantidad, unidad de medida, marca, garantía).

Los bienes cotizados deben corresponder a marcas reconocidas en

7. EVALUACION

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, adjudicando el contrato al mejor postor siempre y cuando la

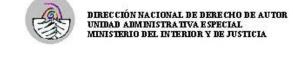
el mercado y los toners, tintas y cintas deben ser originales.

oferta cumpla con los requisitos habilitantes. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades

de la entidad y provenga de un <u>oferente habilitado</u>, acorde con el segundo parágrafo del Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

\\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\\E-4.2 Selección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\\PapeleriaFeb 15-10\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc





Oferta con el precio más bajo.

7.1

una de las ofertas, seleccionando la que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Las demás y en orden ascendente de precio, es decir quien haya presentado la oferta con el segundo menor precio se tendrán en cuenta solo si la oferta seleccionada no cumple con los requisitos habilitantes, si tampoco cumple se verificará la que tiene el menor tercer precio y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

El comité de contratos procederá a verificar el precio total de cada

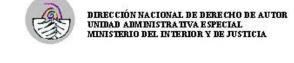
Se verificará los requisitos habilitantes solo a aquella oferta que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se

7.2. Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)

encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el párrafo 3 del parágrafo Artículo 1 del Decreto 3576, en el siguiente sentido:

los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán \\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\\E-4.2 Selección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\\PapeleriaFeb 15-10\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc 14





las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a

7.3 Empate

presentar nueva oferta económica.

NOTA. La entidad hará adjudicación total, es decir que la invitación

constituye un único lote.

8. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).

No. Tificac Evento Severida Frecue Asignación Asignación d ncia al a la contratista Entidad

	1	Finan	Incumplimiento en el	Mínima	Poco		Х
		ciero	pago en la fecha		proba		
			establecida		ble		
	2	Finan	Variación en los			Χ	
		ciero	precios de mercado				
			diferentes a la				
			regulación del				
			gobierno de los				
			insumos, actividades,				
			sistemas de				
			ADMINISTRATIVA\2010\E-4 Compras\E-4.2 Selec			inf 10%\E-4.2.2.1 Suba	asta in λE-
4.2.2	.1.1 Biene	es\E-4.2.2.1.1.2	Materiales ysuministros\PapeleriaFeb 15-10\Estud	dios previos IPAEZ fe	b 15-10.doc		



distribución de



		transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.				
3	Jurídi ca	No realizar la entrega de los bienes en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco proba ble	Х	
4	Jurídi ca	No entregar los bienes en las condiciones exigidas	Crítica	Poco proba ble	X	
5	Jurídi ca	Los bienes exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastró fica	Poco proba ble		X
6	Jurídi ca	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastró fica	Poco proba ble	X	
7	Técni co	Robo o daño de los elementos antes de ser recibidos	Catastró fica	Impos ible	Х	
8	Técni co	No suministrar los bienes de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco proba ble	Х	
9	Técni co	Hechos de la naturaleza	Crítica	Impro bable	Х	

\\192.168.0.2\tab--rete\E-ADMINISTRATIVA\2010\E-4.2 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subasta in\\E-4.2.2.1.1 Bienes\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\Papeleria Feb 15-10\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc



ISRAEL PAEZ BARAJAS

Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios



En atención al monto de la presente contratación, no se hace necesario la constitución de garantías ni aportar la garantía de seriedad de la oferta.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para adquirir elementos de papelería, útiles de oficina, tintas, tóners y cintas, para uso de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y se firma por el solicitante de los bienes en la ciudad de Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de febrero de 2010.

\\192.168.0.2\tab-rete\E-ADMINISTRATIVA\\2010\E-4 Compras\\E-4.2 Selección Abreviada\\E-4.2.2 Menor cuantía inf 10%\E-4.2.2.1 Subastain\\\E-4.2.2.1.1 Bienes\\E-4.2.2.1.1.2 Materiales y suministros\\Papeleria Feb 15-10\\\Estudios previos IPAEZ feb 15-10.doc